



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2019, modificada por la de 24 de julio de 2019, acordé la determinación de los ámbitos competenciales de las cuatro Áreas de Gobierno que conforman la organización del Gobierno Municipal.

Por escrito, de fecha 15 de octubre de 2019, el Sr. Delegado del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, D. José Antonio Díaz Hernández, propone a esta Alcaldía la modificación de la delimitación del ámbito competencial recogido en las citadas Resoluciones: "Al objeto de dotar de una mayor eficiencia la gestión de las competencias en materia de "Licencia y control de veladores en la vía pública" y de "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" asignadas a las Delegaciones de Turismo, Comercio y Consumo (Comercio y Consumo), y de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos (Patrimonio), respectivamente, resulta procedente asignar las mismas a la Delegación de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (Urbanismo) ... Igualmente se debe incorporar al ámbito competencial en materia de Urbanismo la competencia relativa a la "Calificación provisional y definitiva de la vivienda protegida", actualmente sin asignar. Visto el informe emitido al efecto por los Directores de los Servicios de Gestión del Proceso Urbanístico y de Ejecución de la Edificación de esta Delegación, se PROPONE a la Sra. Alcaldesa que resuelva modificar el ámbito competencial en materia de Urbanismo,... Consecuentemente procede eliminar del ámbito competencial en materia de Comercio y Consumo la competencia relativa a "Licencia y control de veladores en la vía pública.". Así mismo procede suprimir del ámbito competencial en materia de Patrimonio la competencia referente a la "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" y modificar la redacción de la segunda competencia que quedaría como sigue: "Gestión de todos los bienes municipales pertenecientes al Patrimonio Municipal, adquisiciones, enajenaciones o actos de disposición de los mismos; así como el impulso de su defensa jurídica y la ejecución de las obras a llevar a cabo en los mismos para su puesta en uso y conservación. Queda excluida la tramitación de los procedimientos de adquisición y enajenación de los bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo y del suelo (terrenos) patrimonial proveniente de la actividad del desarrollo urbanístico."

Por todo lo anterior, de acuerdo con la citada propuesta y con lo dispuesto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 23.k) del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO:

		Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

PRIMERO.- APROBAR LA SIGUIENTE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

➤ DELEGACIÓN DE ECONOMIA, HACIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

❖ ECONOMÍA Y HACIENDA

- Elaboración, ejecución, consolidación, análisis y planificación presupuestaria.
- Gestión económica-financiera.
- Coordinación de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Mercantiles.
- Contratación pública.
- Ordenanzas Fiscales: Elaboración y ejecución.
- Gestión tributaria y de precios públicos.



Queda excluida la liquidación de tasas y precios públicos y la resolución de reclamaciones y recursos sobre ellos, atribuidos expresamente a otros ámbitos competenciales.

- Gestión recaudatoria.
- Gestión y captación de ingresos no tributarios (subvenciones, patrocinios, recursos publicitarios, aprovechamientos, concesiones, etc.).
- Plan de Inspección anual de los tributos.
- Captación y tramitación de patrocinios municipales.

❖ PATRIMONIO

- Elaboración del Inventario consolidado municipal y actualizaciones del mismo.
- Gestión de todos los bienes municipales pertenecientes al Patrimonio Municipal, adquisiciones, enajenaciones o actos de disposición de los mismos; así como el impulso de su defensa jurídica y la ejecución de las obras a llevar a cabo en los mismos para su puesta en uso y conservación.

Queda excluida la tramitación de los procedimientos de adquisición y enajenación de los bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo y del suelo (terrenos) patrimonial proveniente de la actividad del desarrollo urbanístico.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución:	17 de octubre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8117
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

Asimismo quedan excluidas las licencias o autorizaciones puntuales de uso de las instalaciones municipales, que estén atribuidas expresamente a otro ámbito competencial.



- Tramitación de expedientes de reclamaciones patrimoniales.
- Gestión sobre las obligaciones de pago y cobro de este ámbito y resolución de reclamaciones y recursos sobre ellas.
- La aprobación de derechos económicos a favor del Ayuntamiento derivados de expedientes patrimoniales.
- La Resolución de recursos y Reclamaciones contra actos de gestión patrimonial y contra la liquidación de derechos económicos patrimoniales a favor del Ayuntamiento.

❖ RECURSOS HUMANOS

- Gestión de los recursos humanos.
- Gestión de la organización de recursos humanos del personal del cuerpo de la Policía Local y vigilantes municipales.
- Coordinación y gestión del personal de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Municipales.
- Formación de los/as empleados/as municipales.
- Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Intranet municipal.

❖ PLANES ESPECIALES, EDUSI

- Unidad de Gestión de la EDUSI "Jerez 2022".
- Captación de ayudas públicas dirigidas a entidades locales para el desarrollo de Planes Especiales de desarrollo socioeconómico, especialmente de fondos europeos, y realizar una valoración técnica inicial de la conveniencia y de oportunidad de concurrir a cada una de ellas.
- Colaborar con las diferentes áreas municipales competentes en el diseño, planificación, redacción y presentación de aquellos Planes Especiales de desarrollo socioeconómico que se hayan valorado pertinentes.
- Gestión directa de aquellos Planes Especiales de desarrollo socioeconómico que se le encomienden.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

❖ Organismos y entidades municipales

- CIRJESA



❖ Órganos staff

- Intervención municipal.
- Tesorería.

➤ DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONOMICA, CAPTACIÓN DE INVERSIONES, EDUCACIÓN Y EMPLEO

❖ REACTIVACIÓN ECONOMICA Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

- Estrategias de promoción de la actividad empresarial.
- Diseño de estrategias para la captación de inversiones. Prospección de fuentes de financiación y gestión de fondos para el fomento de la actividad económica.
- Prestación y coordinación de servicios empresariales.
- Fomento y desarrollo de itinerarios para el emprendimiento: formación especializada, sensibilización y difusión de la cultura emprendedora, servicios de asesoramiento técnico, ventanilla empresarial, medidas de apoyo al lanzamiento y consolidación de actividades económicas).
- Desarrollo de líneas de interlocución con parques empresariales y polígonos industriales.
- Impulso de mesas sectoriales en el ámbito de la empresa.
- Planificación, diseño y desarrollo de programas de formación y capacitación empresarial.
- Apoyo y promoción de actividades económicas innovadoras, sostenibles y de sectores empresariales emergentes.
- Promoción y difusión de las nuevas economías (social, circular, verde,...).
- Desarrollo de líneas y programas de incentivación de la actividad empresarial y la creación y consolidación de empleo.



	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución:	17 de octubre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8117
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Impulso a la gestión relacionada con la localización empresarial (viveros de empresa, espacios de co-working, suelo empresarial y establecimiento para la actividad económica).
- Prospección y aplicación de herramientas para el estudio y análisis del tejido empresarial y el mercado de trabajo.
- Fomento de la cooperación público – privada en el ámbito empresarial.
- Gestión del uso privativo común o especial del suelo público con publicidad y su régimen disciplinario.
- Gestión de uso privativo o común especial del dominio público local con vehículos o instalaciones temporales promocionales de actividades económicas.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Interlocución con agentes económicos, sociales e institucionales en el ámbito de la actividad económica, así como la colaboración y coordinación con otras administraciones públicas y *otras* Áreas de Gobierno municipal para la generación de sinergias en esta materia.
- Parques industriales empresariales.
- Promoción del asociacionismo empresarial.
- Gestión y tramitación de Fondos Europeos.
Quedan excluidos los Planes Especiales y el EDUSI.
- Actividades de interés municipal
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ EMPLEO

- Diseño de estrategias para la captación de inversiones. Prospección de fuentes de financiación y gestión de fondos para el fomento del empleo.
- Prestación y coordinación de servicios para el empleo.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez



- Fomento y desarrollo de itinerarios para la mejora de la empleabilidad: servicios de información, orientación, Intermediación y formación para el empleo.
- Diseño, planificación y gestión de programas para el *impulso y apoyo a la integración laboral de colectivos con especiales riesgos de exclusión*.
- Impulso de mesas sectoriales en el ámbito del empleo.
- Impulso a la planificación, diseño y desarrollo de programas de formación y capacitación profesional.
- Desarrollo de líneas y programas de incentivación a la creación y consolidación de empleo.
- Prospección y aplicación de herramientas para el estudio y análisis del mercado de trabajo.
- Fomento de la cooperación público –privada en el ámbito del empleo.
- Interlocución con agentes económicos, sociales e institucionales en el ámbito del empleo, así como la colaboración y coordinación con otras administraciones públicas y *otras Áreas de Gobierno municipal para la generación de sinergias en esta materia*.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

Organismos y entidades municipales

- Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
- Parque Tecnológico Agroalimentario (P.T.A.).

❖ EDUCACIÓN

- Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios escolares
- Oferta educativa municipal
- Escuela de Música
- Comisión local de absentismo y comisión técnica de absentismo
- Consejo Local Municipal
- Convenio con la Consejería de Educación para el uso de los centros escolares

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Relaciones con la Asociaciones de Padres y Madres de todos los centros educativos
- Relaciones con todas las Comunidades Educativas
- Coordinación con los consejeros municipales que tienen representación en los consejos escolares de los centros educativos



Organismos y entidades municipales

- Consejo Escolar Municipal.

➤ DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

❖ **TURISMO**

- Promoción de la ordenación del sector turístico local
- Gestión de los recursos de información turística.
- Colaboración y participación en iniciativas públicas y privadas destinadas a la promoción y difusión turística de la ciudad.
- Gestión, tramitación, control e inspección de licencias de coches de caballo.
- Gestión, tramitación, control e inspección de licencias de autobuses turísticos.
- Desarrollo y gestión de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito del turismo.
- Consolidación de las rutas turísticas implantadas y diseño de nuevas propuestas.
- Desarrollo y gestión del Plan Turístico Sostenible.
- Desarrollo y mantenimiento de los estudios, encuestas y análisis sobre la evolución del turismo en Jerez (Sistema Integrado de Información Turística).
- Diseño y planificación de iniciativas de promoción e imagen.
- Alcázar de Jerez.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito competencial y resolución de reclamaciones y recursos contra ellas.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.
- VINOBLE.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

Organismos y entidades municipales:

- Fundación Andrés de Ribera.

❖ COMERCIO Y CONSUMO

- Venta ambulante y mercados de abasto.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Determinación y control de horarios comerciales y de hostelería.
- Inspección de Consumo.
- Asociaciones de consumidores.- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Junta Arbitral de Consumo.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.



Organismos y entidades municipales

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ, S.A.).

➤ DELEGACIÓN DE DEPORTES Y MEDIO RURAL

❖ DEPORTES

- La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.
- La formulación de la planificación deportiva local.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ MEDIO RURAL

- Entidades Locales Autónomas y Barriadas Rurales.
- Desarrollo sociocultural en el Medio Rural.
- Desarrollo territorial en el Medio Rural.
- Gestión administrativa y desarrollo económico de Entidades Locales Autónomas y Mundo Rural.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

Órgano Staff



- Secretario/intervención de colaboración con entidades locales.

SEGUNDO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

➤ DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

❖ URBANISMO



- Elaboración, desarrollo y gestión del Plan General de Ordenación Urbanística y demás instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Licencias urbanísticas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades económicas.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Disciplina urbanística.
- Plan de Inspección Urbanística.
- Inspección técnica de edificios.
- Redacción de proyectos técnicos de obras municipales y la dirección facultativa de las mismas.
- Procedimiento de calificación ambiental previsto en la normativa vigente.
- Incorporación de informes y demás actos en otros procedimientos de prevención ambiental, requeridos como preceptivos por la normativa vigente, para la concesión licencias urbanísticas municipales y aprobación de instrumentos de planeamiento, como son la Autorización Ambiental Integrada, la Autorización Ambiental Unificada y la Evaluación Ambiental, cuya competencia de resolución y tramitación corresponde al órgano ambiental autonómico.
- Disciplina en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, cuya competencia no esté atribuida a otra Delegación.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.
- Licencia y control de veladores en la vía pública.
- Calificación provisional y definitiva de vivienda protegida.
- Gestión urbanística de los ingresos y bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, en cuanto a la tramitación de los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes, así como la incorporación de informes previos en la tramitación de otros procedimientos que tengan incidencia sobre dicho Patrimonio. Queda excluido el ejercicio del resto de las competencias patrimoniales en esta materia asignado a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos (Patrimonio).
- Adquisiciones y enajenaciones del suelo (terrenos) patrimonial proveniente de la actividad del desarrollo urbanístico. Queda excluido el ejercicio del resto de las competencias patrimoniales en esta materia asignado a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos (Patrimonio).

Queda excluido en este ámbito competencial todo lo relativo a la gestión relativa al control y disciplina de la calidad acústica medio ambiental en todos sus extremos y de las Zonas Acústicas Saturadas. Así como la determinación y control de horarios comerciales y de hostelería; al quedar ambos ámbitos asignados a otras Delegaciones municipales.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez



❖ INFRAESTRUCTURAS

- Mantenimiento y reparación de edificios municipales, del sistema viario y del mobiliario urbano.
- Montaje de infraestructuras para actos y fiestas municipales.
- Alumbrado Público.
- Parque Móvil.
- Cementerio y Servicios Funerarios.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ MEDIO AMBIENTE

- Limpieza viaria.
- Ordenanzas de Medio Ambiente.
- Gestión medioambiental.
- Calidad Ambiental según Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo.
- Disciplina Ambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo.
- Estudios de impacto ambiental de competencia municipal.
- Gestión relativa al control y disciplina de la calidad acústica medio ambiental en todos sus extremos y de las Zonas Acústicas Saturadas.
- Programa de educación ambiental.
- Diseño y gestión de parques y jardines.
- Suministro de agua, alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Sanidad ambiental.- Profilaxis vectorial.
- Tramitación expedientes sancionadores medioambientales y de Consumo.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ Organismos y entidades municipales

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución:	17 de octubre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8117
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Corporación Municipal de Jerez (COMUJESA).

➤ DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

❖ **SEGURIDAD CIUDADANA**



- Protección civil.
- Policía Local, salvo la organización de los recursos humanos.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de ordenanzas municipales, no atribuidos a otras Delegaciones Municipales.
- Vigilancia municipal, salvo la organización de los recursos humanos.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.
- Escuela de Policía Local.
- Junta Local de Seguridad.

❖ **MOVILIDAD**

- Estacionamiento, tráfico y transporte público.
- Señalización viaria.
- Planificación del sistema de tráfico urbano.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación se Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ **PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.**

- Gestión y control de la protección y bienestar animal.
- Zoo-sanidad y centro zoonosanitario.
- Zoológico y Parque Botánico.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

Organismos y entidades municipales:



- Montes de Propios Empresa Municipal SA, EMEMSA.

TERCERO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y PATRIMONIO HISTORICO

➤ DELEGACIÓN DE CULTURA, JEREZ CAPITAL CULTURA 2031 Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

❖ CULTURA

- Promoción, planificación y desarrollo de actividades culturales.
- Promoción cultural del flamenco
- Gestión de equipamientos culturales, excepto el Alcázar.
- Gestión de bibliotecas públicas, red de bibliotecas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades culturales.
- Servicio de publicaciones.
- Museo Arqueológico.
- Archivo municipal.
- Promoción cultural del caballo
- EURO EQUUS
- Gestión, organización y desarrollo del Caballo de Oro.
- Mesa del Caballo.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución:	17 de octubre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8117
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

Organismos y entidades municipales

- Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local, M.P. (FUNDARTE)
- Fundación José Manuel Caballero Bonald.
- Fundación Luis Pernía.

❖ JEREZ CAPITAL CULTURA 2031.

- Gestión y desarrollo del proyecto Jerez Capital Cultura 2031.
- Diseño y ejecución del proyecto de la candidatura.
- Análisis y diagnóstico estratégico de los recursos culturales locales y provinciales.
- Elaboración plan estratégico de cultura.
- Coordinación con los agentes implicados en el impulso de la propuesta candidatura.



❖ PATRIMONIO HISTÓRICO:

- Protección y conservación del patrimonio histórico municipal.
- Difusión del patrimonio histórico municipal.
- Plan estratégico de gestión del patrimonio histórico/cultural material e inmaterial.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

➤ DELEGACIÓN DE FIESTAS

❖ FIESTAS

- Planificación, organización y desarrollo de eventos y actividades festivas.
- Taller de fiestas.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.



CUARTO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCION SOCIAL Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

➤ DELEGACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y MAYORES

❖ ACCIÓN SOCIAL

- Acción comunitaria.
- Cooperación social.
- Prestaciones, servicios y recursos sociales competencia municipal, de acuerdo con la normativa autonómica.
- Gestión del Plan Local de Zonas desfavorecidas (ERASCI).
- Coordinación del Proceso Comunitario Intercultural (ICI).
- Programa de inmigración.
- Familias con menores en situación de riesgo.
- Maltrato infantil.
- Albergue municipal.
- Bono taxi.
- Tarjeta azul.
- Promoción de la Salud.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ MAYORES Y DISCAPACITADOS

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			



Ayuntamiento de Jerez

- Ayuda a domicilio.
 - Tele-asistencia domiciliaria.
 - Programa de integración de discapacitados.
 - Programa de autonomía y envejecimiento saludable.
 - Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
 - Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
 - Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.
- ❖ **Organismos y entidades municipales**
- Fundación Centro de Acogida San José
 - Grupo de Desarrollo Rural GDR

➤ DELEGACIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS DE JUVENTUD E INFANCIA, DIVERSIDAD, VIVIENDA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

❖ **IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.
- Planificación, organización y desarrollo de actividades de este ámbito.
- Formación para la Igualdad.
- Centro Asesor de la Mujer.
- Casa de Acogida.
- Casa de la Mujer.
- Hombres por la Igualdad.
- Programa de protección víctimas violencia de género.
- Criterios para la adjudicación de viviendas sociales por violencia de género.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

❖ JUVENTUD



- Plan municipal de Juventud.
- Promoción, planificación, organización y desarrollo de actividades juveniles.
- Impulso de iniciativas de jóvenes.
- Plan de emancipación juvenil.
- Servicios específicos para jóvenes: instalaciones, actividades y formación.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ INFANCIA

- Plan municipal de infancia y adolescencia.
- Promoción y planificación de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.
- Consejo Local de la infancia.

❖ DISTRITOS

- Desarrollo del modelo de organización municipal en Distritos.
- Planificación y gestión de Centros Sociales e instalaciones de Distritos Urbanos.
- Órganos de Participación Territoriales Urbanos.
- Oficinas y Programas de Fomento Territorial Urbano.
- Aplicación del Reglamento de Uso y Convivencia de Centros de Barrio.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

❖ PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Gestión del Registro Municipal de Entidades.
- Oficina y programa de Voluntariado.
- Aplicación del Reglamento de Uso y Convivencia de Centros de Barrio.
- Gestión de servicios de orientación y asistencia al tejido asociativo en general.
- Actuaciones de fomento del asociacionismo en general.
- Desarrollo del modelo de participación ciudadana en general.
- Relaciones con las ONGDs locales en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Relaciones con entes supralocales en materia de Participación Ciudadana, Asociacionismo, Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

❖ VIVIENDA

- Promoción y gestión pública de viviendas.
- Gestión de viviendas sociales.
- Gestión del parque municipal de viviendas.
- Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.
- Oficina Municipal de intermediación de desahucios.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.



Organismos y entidades municipales

- EMUVIJESA

SEXTO.- Independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente a la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, se reserva directamente el siguiente ámbito competencial:

❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR

- Portavocía del gobierno municipal.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

- Comunicación, imagen e imprenta municipal.
- Coordinación general de todas las áreas de gobierno.
- Coordinación general de las relaciones con los grupos políticos.
- Coordinación general de los organismos consultivos y complementarios.
- Preparación del Pleno, Comisiones de Pleno y Junta de Gobierno Local.
- Asistencia y Representación Jurídica

Órganos staff

- Secretaría General del Pleno.
- Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Organismos y entidades municipales



- Consejo Social de la Ciudad.

❖ ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Registro de entrada y salida de documentos.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Censo electoral y padrón de habitantes.
- Registro de parejas de hecho.
- Expedientes de denominación de vías públicas.
- Gestión, tramitación y organización de bodas civiles.
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- Servicio telefónico 010.

❖ TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- Impulso y desarrollo de la Transparencia municipal, Portal de Transparencia.
- Impulso y desarrollo del buen gobierno.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución:	17 de octubre de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8117
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Realización de auditorías de gestión de servicios públicos y protocolos de corrección de disfunciones o deficiencias.
- Determinación y seguimiento de estándares de calidad de la gestión de servicios públicos.
- Encuestas de nivel de satisfacción de usuarios.

❖ ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Innovación tecnológica, administración electrónica y modernización administrativa.
- Gestión de Informática y telecomunicaciones

❖ JEREZ FILM COMMISSION



- Promoción del municipio como lugar de rodaje cinematográfico y televisivo.
- Impulso de las actividades audiovisuales y cinematográficas que tengan como lugar de rodaje el municipio.

❖ COMUNICACIÓN

- Gabinete de prensa municipal
- Radio y televisión municipal
- Página web municipal.

SEPTIMO.- ESTABLECER EL SIGUIENTE ÁMBITO COMPETENCIAL DE LAS COORDINACIONES DE DISTRITO



- Interlocución y enlace del Ayuntamiento con la ciudadanía y entidades del Distrito o zona territorial asignada dentro de él.
- Impulso y coordinación de las actividades, obras y servicios en el Distrito o zona territorial asignada dentro de él.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			

Ayuntamiento de Jerez

La presente resolución será debidamente notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EL9Q140F18K7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/10/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/10/2019
Fecha de la resolución: 17 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8117	
 PH1EL9Q140F18K7			